

REFUBLICA OFIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/770

2009/1/1763

JTC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Montevideo, -3 AGO. 2009

 \not

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión formulada ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por parte de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendiente a solicitar la autorización para enajenar a favor de la Administración Nacional de Educación Pública, el bien propiedad de dicha empresa, padrón N°2565, manzana 278 de la ciudad de Rivera.

M

la ciudad de Rivera. -----RESULTANDO: I) Que el Directorio de dicho Organismo por Resolución N° 172/09 de 15 de abril de 2009, reitera la solicitud de 21 de marzo de 2007 (R/D Nº 101/07) para que se le otorge la autorización que preceptúa el artº 2º) del Decreto-Ley Nº 14.982 de 24 de diciembre de 1979 para enajenar el predio indicado. ------II) Que la Administración Nacional de Educación Pública dio cumplimiento a la confección y registro en la Dirección Nacional de Catastro del plano de mensura correspondiente a la fracción a adquirir, como asimismo con derivados de dicha gestión. -----III) Que la Dirección Nacional de Catastro, fijó el valor venal del bien a enajenar en UR 15.862,1380.----IV) Que el Departamento Letrada de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidió al respecto no formulando objeciones.-----CONSIDERANDO: I) que el bien en cuestión fue declarado absolutamente innecesario para el cumplimiento de los fines de la empresa ferroviaria.-----II) que la autorización a brindar permitirá la construcción de un Centro Educativo en la ciudad de Rivera. -----lo establecido en el Decreto - Ley Nº14.982 **ATENTO:** a

del 24 de diciembre de 1979.----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

- <u>1°.-</u> Autorízase a la Administración de Ferrocarriles del Estado a enajenar en favor de la Administración Nacional de Educación Pública, el inmueble identificado como padrón N°2565 de la manzana N°278 de la ciudad de Rivera con una superficie de 2767 m2.-----

Appli,

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República